INFORME SECRETARIAL:
Rad: 2022-00120-00

Al Despacho del Señor Juez, el proceso Ejecutivo Singular de la referencia, informándole que el doctor DANIEL ALFREDO DALLO CASTELLANOS en su condición de apoderado del BANCO AGRARIO allega por correo electrónico, la certificación de la notificación personal realizada a la señora demandada LEIDY QUINTERO QUINTERO de la providencia dictada el 24 de noviembre de 2022, así mismo le informo que en el presente proceso mediante auto del 2 de febrero del presente año, se accedió a la reforma de la demanda, la cual no fue incluida en la notificación personal allegada. Para lo que se sirva Proveer.

Teorama, 27 de marzo de 2023

LUZ ADRIANA GONZALEZ NARVAEZ
Secretaria

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TEORAMA

Teorama, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado. 54-800-40-89-001-2022-00120-00

En atención al informe secretarial que antecede, requiérase al demandante doctor DANIEL ALFREDO DALLOS CASTELLANOS en su condición de apoderado del BANCO AGRARIO para que realice nuevamente la notificación personal a la demandada LEIDY QUINTERO QUINTERO en la que debe incluir la reforma de la demanda de fecha 2 de febrero del presente año, conforme a lo indicado en el artículo 291 del código general del proceso, córrasele traslado por el termino de 10 días y a su vez hágasele entrega de la copia de la demanda y de la reforma junto con sus anexos.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE TEORAMA, N. DE S.

EL DIA DE HOY 30 DEL MES marzo DE 2023
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, POR ESTADO N° 16

SECRETARIA:

Luz Adriana González Narváez